

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR – UNTELS

Al día 15 del mes de diciembre de 2022, siendo las 11:25 horas, en la sala de reuniones de las oficinas de la Presidencia, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dr. Wilson José Silva Vásquez, Presidente, Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, Vicepresidente Académico, Dr. Manuel Padilla Guzmán, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez, Secretario General, a fin de tratar los siguientes puntos y agenda según los pedidos recibidos:

El Secretario General conforme al numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria realizada mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, deja constancia que se verifica la asistencia del total de los miembros de la Comisión Organizadora, por ello, existiendo el quorum exigido, se tiene por válidamente instalada.

- I. Despacho
- II. Informes
- III. Pedidos
- IV. Orden del día, según el siguiente detalle:

- 4.1 Observaciones al Informe Final Detallado del II Concurso Publico de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2022 de la UNTELS (INFORME N° 003-JC-CPM-2022-I).
- 4.2 Opinión respecto a la aprobación de ganadores del concurso CAS N° 005-2022-UNTELS (INFORME N° 165-2022-UNTELS-CO-P-OAJ).
- 4.3 Opinión respecto a la aprobación de ganadores del Concurso CAS N° 006-2022-UNTELS (INFORME N° 166-2022-UNTELS-CO-P-OAJ).
- 4.4 Informe de salud respecto a solicitud de reincorporación de docente cesado en marco de la Ley N° 31542 (OFICIO N° 552-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DBU).
- 4.5 Reconsideración al resultado final del concurso publico de méritos para plazas docentes ordinarios (OFICIO N° 241-2022-UNTELS-CO-P-OAJ).
- 4.6 Solicitan aprobación del Curso de Capacitación Docente “Sistemas de Información Geográfica (SIG) para Ingenieros Ambientales” (PROVEIDO N° 1776-2022-UNTELS-CO-P).
- 4.7 Reconocimiento mediante acto resolutivo por otorgamiento de la primera patente - modelo de utilidad a favor de la UNTELS (PROVEIDO N° 1789-2022-UNTELS-CO-P).
- 4.8 Notificación de Informe de Orientación de Oficio Posterior N° 21836-2022-CG/DEN-AOP - “Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas” (PROVEIDO N° 1794-2022-UNTELS-CO-P).
- 4.9 Reconsideración mediante acto resolutivo de proyecto de investigación modalidad sin financiamiento (PROVEÍDO N° 1835-2022-UNTELS-CO-P).
- 4.10 Modificación de RCO N° 068-2022-UNTELS (Listado de 13 docentes investigadores UNTELS Beneficiarios de la Bonificación Especial para el docente investigador UNTELS 2022) (PROVEÍDO N° 1836-2022-UNTELS-CO-P).

### I. DESPACHO:

- Del Presidente: Informa que toda la información que debe ser visto es la que consta en la agenda que forma parte del presente despacho.
- Del Vicepresidente Académico: Informa que a través del OGAP se esta desarrollando el curso sobre ISO 2021, agrega que en cuanto al semestre académico del nuevo semestre que se verá el próximo año se viene solicitando a las escuelas que remitan su carga académica.
- Del Vicepresidente de Investigación: Informa que la Vicepresidencia de Investigación ha participado en el Seminario Internación de Repositorios Digitales de Acceso Abierto desarrollado en la PUCP por el COMICYTEC.



## II. INFORMES:

- Del Presidente: Informa que el MINEDU a través del técnico Luis Pedraza ha hecho las consultas a la UNTELS sobre el desarrollo de los incentivos, informa que a la fecha se tiene un devengado al 62% pero el MEF no lo actualiza, esperando que en el día de hoy se incremente la actualización.
- Del Vicepresidente Académico: Informa que ha venido visitando el comedor universitario y ya la próxima semana se estará atendiendo las zapatas y para la próxima semana estarán viendo la cimentación, lo cual es bastante alentador, agrega que el 18 de diciembre es el examen de 5° de secundaria, a lo cual están todos invitados.
- Del Vicepresidente de Investigación: Informó que como universidad y debido al logro ante el PMESUT ya gozamos del TURNITIN el cual será aperturado desde el 19 de diciembre del 2022 y será destinado para 2,372 estudiantes, haciendo presente que el responsable será capacitado para el uso de dicho programa como corresponde, agrega que próximamente seremos anexados a la biblioteca virtual para poder incrementar la información necesaria, agrega que se cuenta con el convenio con la OEFA y nuestros docentes investigadores vienen participando activamente, inclusive en el último proyecto donde hemos participado hemos sido ganadores, este logro se ha arribado por el Dr. Joaquín Vertiz, agrega que el avance del gasto presupuestal está a un 85% y en cuanto a las herramientas de incentivos hay observaciones en las puertas lo cual fue puesto a conocimiento de la Oficina de Asesoría Jurídica quien ha señalado que es el área de Abastecimiento quien debe atender la solución de dichas observaciones.

## III. PEDIDOS:

- El Presidente: Señala que solicita que se vea al final de la sesión lo referente a las actividades académicas.
- El Vicepresidente Académico: Señala que se vea el tema del desayuno y almuerzo navideño de los estudiantes, precisa que ya solicito informe a la Oficina de Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto, agrega que existen vehículos que ya cuentan con un gran tiempo de uso y considera que se debe incluirse en el presupuesto la adquisición de nuevas unidades, agrega que como se sabe que a partir del 01 de enero las clases serán presenciales, por ello solicita que todas las aulas estén fumigadas, agrega que la Unidad de Recursos Humanos debe formalizar todas las plazas existentes.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que no cuenta con pedido en esta sesión.

## IV. ORDEN DEL DÍA:

### 4.1 Observaciones al Informe Final Detallado del II Concurso Publico de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2022 de la UNTELS (INFORME N° 003-JC-CPM-2022-I).

- El Presidente: Señala que solicita que los miembros de la comisión revisen el levantamiento de las observaciones que ha realizado el Jurado Evaluador.
- El Vicepresidente Académico: Señala que visto el documento que se trae a la mesa se verifica que efectivamente si estarían levantadas las observaciones realizadas por la Comisión del jurado evaluador.



- El Vicepresidente de Investigación: Señala que esta de acuerdo con el levantamiento de las observaciones.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** el levantamiento de las observaciones al Informe Final Detallado del II Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2022 de la UNTELS y por ende **APROBAR** al Informe Final Detallado del II Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2022 de la UNTELS, conforme al Informe N° 003-JC-CPM-2022-I.

#### 4.2 Opinión respecto a la aprobación de ganadores del concurso CAS N° 005-2022-UNTELS (INFORME N° 165-2022-UNTELS-CO-P-OAJ).

- El Presidente: Señala que conforme a la sesión pasada donde se trató el punto de agenda referente a la aprobación del concurso CAS N° 005-2022-UNTELS y se acordó pasar todo lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita el informe respectivo, estando a ello se proceda a deliberar para su aprobación en función al reglamento.
- El Vicepresidente Académico: Señala que espera que el Informe N° 165-2022-UNTELS-CO-P-OAJ, específicamente el numeral 3.1 y 3.2, esté de acuerdo a la normativa vigente.

**EN ESTE ESTADO SE HACE PRESENTE EL ABG. MIGUEL ANDRES SOPLOPUCO MONCADA, JEFE DE ASESORIA JURIDICA PARA ABSOLVER LAS CONSULTAS QUE SE LE REALIZA**

- El Jefe de Asesoría Jurídica: Señala que la participación del anterior Director General de Administración no invalida el concurso CAS N° 005-2022-UNTELS, esto debido a que en el momento de su intervención gozaba de facultades.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que en efecto el Director General de Administración al momento de inicio del concurso estaba en uso de sus atribuciones, agrega que en el informe se detalla que todo el proceso culmina con la emisión de la resolución.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** los resultados del concurso CAS N° 005-2022-UNTELS, conforme al Informe N° 165-2022-UNTELS-CO-P-OAJ.

#### 4.3 Opinión respecto a la aprobación de ganadores del Concurso CAS N° 006-2022-UNTELS (INFORME N° 166-2022-UNTELS-CO-P-OAJ).

- El Presidente: Señala que conforme a la sesión pasada donde se trató el punto de agenda referente a la aprobación del concurso CAS N° 006-2022-UNTELS y se acordó pasar todo lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita el informe respectivo.
- El Jefe de Asesoría Jurídica: Señala que la participación del anterior Director General de Administración no invalida el concurso CAS N° 006-2022-UNTELS, esto debido a que este solo participo en la última etapa y por otro lado se debe aplicar el principio administrativo de conservación de los actos administrativos (artículo 14 de la Ley N° 27444).

- El Vicepresidente Académico: Señala que no se encuentra de acuerdo con el informe debido que el Director General de Administración no estuvo en funciones y por ello considera que se debe devolver el presente informe a la Oficina de Asesoría Jurídica para un mejor análisis.

- El Vicepresidente de Investigación: Señala que hay que tener en cuenta que no se debe perjudicar al administrado, por ello darle continuidad al presente proceso sería afectar



personal ganador, más aun que no se puede afectar los derechos fundamentales de la personas.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR MAYORIA: APROBAR** los resultados del concurso CAS N° 006-2022-UNTELS, conforme al Informe N° 166-2022-UNTELS-CO-P-OAJ, la toma del presente acuerdo es realizado en mérito al sub numeral 6.2.6 del numeral 6.2 del título VI de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria realizada mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, así se tiene la votación siguiente:

- El Vicepresidente Académico: Vota por NO.
- El Vicepresidente de Investigación: Vota por SI.
- El Presidente: Vota por SI.

**EN ESTE ESTADO DE LA SESIÓN, SIENDO LAS 12:57 HORAS, EL TOTAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DECIDEN SUSPENDER LA PRESENTE PARA QUE SEA REAPERTURADA CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 10:00 HORAS.**

**SIENDO LAS 10:24 HORAS DEL DIA VIERNES 16 DE DICIEMBRE DEL 2022, PRESENTES LOS TRES MIEMBROS DE LA COMISION ORGANIZADORA A BAJO FIRMANTES, POR ACUERDO REAPERTURAN LA PRESENTE SESION EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA**

El Secretario General conforme al numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria realizada mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, deja constancia que se verifica la asistencia del total de los miembros de la Comisión Organizadora, por ello, existiendo el quorum exigido, se tiene por válidamente reaperturada.

#### **4.4 Informe de salud respecto a solicitud de reincorporación de docente cesado en marco de la Ley N° 31542 (OFICIO N° 552-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DBU).**

- El Presidente: Señala que este caso se trata de la reincorporación del docente cesado Dr. Edgar Amador Espinoza Montesinos en el marco de la Ley N° 31542, ante ello la Dirección de Bienestar Universitario remite el Oficio N° 552-2022-UNTELS-CO-V-ACAD-DBU donde señala que no se cuenta con Junta Médica.
- El Vicepresidente Académico: Señala que este caso ya fue visto anteriormente y en buena cuenta en el documento de respuesta de la Dirección de Bienestar Universitario se señala que el docente solicitante debe asistir ante el Ministerio de Salud o ESSALUD para evaluación.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que con el documento se interpreta que la Comisión Organizadora sería la responsable de canalizar los exámenes al docente cesado Dr. Edgar Amador Espinoza Montesinos, siendo esto así la UNTELS debe remitir con documento a dicho docente al Ministerio de Salud o ESSALUD para las evaluaciones que sean necesarias.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Considerando que la UNTELS no cuenta con Junta Médica, se SUSPENDE el debate de la reincorporación del docente cesado en la categoría de docente principal a tiempo completo, Dr. Edgar Amador Espinoza Montesinos, debiéndose REMITIR al citado docente cesado al MINISTERIO DE SALUD y/o ESSALUD para que a través de una Junta Medica se evalúe su estado de salud física y mental, esto en cumplimiento de la Ley N° 31542, conforme al Oficio N° 552-2022-UNTELS-CO-V-ACAD-DBU**



**4.5 Reconsideración al resultado final del concurso publico de méritos para plazas docentes ordinarios (OFICIO N° 241-2022-UNTELS-CO-P-OAJ).**

- El Presidente: Señala que la Oficina de Asesoría Jurídica ha dado respuesta al acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 18 de noviembre del 2022, esto por Oficio N° 241-2022-UNTELS-CO-P-OAJ, el cual procede a oralizar.
- El Vicepresidente Académico: Señala que el Jurado Calificador es autónomo y por tanto son ellos quienes deben atender el recurso de reconsideración planteado.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que la Comisión Organizadora no podría interferir en las decisiones del jurado evaluador.
- El Presidente: Señala que para atender este pedido se remite a las Bases del Concurso y el Reglamento mismo donde se señala que el Jurado Evaluador es Autónomo.

**Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: INHIBIRSE de conocer el recurso de reconsideración interpuesto por el concursante Mg. Jesús Virgilio Luque Rivera y DERIVAR el recurso presentado al Jurado Calificador del Concurso Publico de Méritos para Plazas Docentes Ordinarios 2022-II a fin que en cumplimiento de sus funciones y competencias sirvan pronunciarse, conforme al Oficio N° 241-2022-UNTELS-CO-P-OAJ.**

**4.6 Solicitan aprobación del Curso de Capacitación Docente “Sistemas de Información Geográfica (SIG) para Ingenieros Ambientales” (PROVEIDO N° 1776-2022-UNTELS-CO-P).**

- El Presidente: Señala que le cede la palabra al Vicepresidente Académico.
- El Vicepresidente Académico: Señala que a través de la Vicepresidencia Académica se viene cumpliendo con el Plan de Capacitación Docente 2022 aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 100-2022-UNTELS y por ello la Oficina de Gestión Académica y Prospectiva emite el Informe N° 121-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-OGAP.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que esto viene a modo de regularización, agrega que esta actividad es parte de sus funciones y por ello debe ser aprobado.

**Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR con eficacia anticipada desde el 25 de noviembre del 2022, el desarrollo del Curso de Capacitación Docente “Sistemas de Información Geográfica (SIG) para Ingenieros Ambientales”, conforme al proveído N° 1776-2022-UNTELS-CO-P.**

**4.7 Reconocimiento mediante acto resolutivo por otorgamiento de la primera patente - modelo de utilidad a favor de la UNTELS (PROVEIDO N° 1789-2022-UNTELS-CO-P).**

El Presidente: Señala que le cede la palabra al Vicepresidente de Investigación, esto considerando que el pedido viene desde dicho Despacho.

- El Vicepresidente de Investigación: Señala que en este año 2022 ha obtenido su primera patente y eso es en merito a la labor investigativa, esta patente ha sido aprobada en enero 2022 y los colegas investigadores no han sido reconocidos formalmente, por ello se hace



necesario que sea visto en la presente sesión para el debate y aprobación respectiva, de ser el caso.

- El Vicepresidente Académico: Señala que la UNTELS al patentar un invento está sobresaliendo en comparación con otras universidades, por ello considera que debe ser aprobado.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** la emisión del acto resolutivo para el reconocimiento de la Primera Patente - Modelo de Utilidad con Expediente N° 001701-2022/DIN: “UNA MASCARILLA CON ESTERILIZACION UV – C MEDIANTE CARGA FOTOVOLTAICA”, con resolución N° 000060-2022/DIN-INDECOPI a favor de la UNTELS, conforme proveído N° 1789-2022-UNTELS-CO-P.

#### 4.8 Notificación de Informe de Orientación de Oficio Posterior N° 21836-2022-CG/DEN-AOP - “Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas” (PROVEIDO N° 1794-2022-UNTELS-CO-P).

- El Presidente: Señala que este punto lo propuso el Ex Director General de Administración, por lo que debe ser remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El Vicepresidente Académico: Señala que estaría conforme.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que está de acuerdo en derivar todo a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: SUSPENDER** el debate del Informe de Orientación de Oficio Posterior N° 21836-2022-CG/DEN-AOP - “Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas” y **DERIVAR** todo lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para que se pronuncia conforme a sus funciones y competencias, conforme al proveído N° 1794-2022-UNTELS-CO-P.

#### 4.9 Reconsideración mediante acto resolutivo de proyecto de investigación modalidad sin financiamiento (PROVEÍDO N° 1835-2022-UNTELS-CO-P).

- El Presidente: Señala que este pedido viene desde la Vicepresidencia de Investigación y por ende le cede la palabra.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que este pedido tiene como hechos que el docente investigador Mg. Jaime Hwer San Bartolome Montero participo en el proyecto de investigación “**Implementación de Sistema de Irradiación Móvil para Aplicar la Técnica de Análisis de Activación con Neutrones Epitermicos – ENNA, usando nitruro de boro como filtro**”, el cual en su momento no contó con el reconocimiento formal, es por ello y a solicitud del docente se debería emitir el acto resolutivo que lo reconozca como tal.

El Vicepresidente Académico: Señala que estaría conforme con lo expresado por el Vicepresidente de Investigación.

El Presidente: Señala que se debe reconocer el esfuerzo del docente investigador Mg. Jaime Hwer San Bartolome Montero quien pese a todos los obstáculos que tiene ha continuado con su labor de investigación.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: RECONOCER** mediante resolución, el proyecto de investigación sin financiamiento “**IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA**”



**DE IRRADIACIÓN MÓVIL PARA APLICAR LA TÉCNICA DE ANÁLISIS DE ACTIVACIÓN CON NEUTRONES EPITERMICOS – ENNA, USANDO NITRURO DE BORO COMO FILTRO” presentado por el Mg. Jaime Hewer San Bartolome Montero, conforme al proveído N° 1835-2022-UNTELS-CO-P.**

**1.10 Modificación de RCO N° 068-2022-UNTELS (Listado de 13 docentes investigadores UNTELS Beneficiarios de la Bonificación Especial para el docente investigador UNTELS 2022) (PROVEÍDO N° 1836-2022-UNTELS-CO-P).**

- El Presidente: Señala que le cede la palabra al Vicepresidente de Investigación.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que el presente caso en estricto se trata de un error material en la RCO N° 068-2022-UNTELS, asimismo señala que ya en la sesión anterior se debatió el caso de Dr. Mugruza Vassallo Carlos Andrés teniéndose como acuerdo la acumulación al presente caso para su tratamiento, agrega que el pedido en referencia cuenta con el informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica quien concluye revocar el tercer párrafo de la página 4 del anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2022-UNTELS, por lo que solicita que esto sea atendido como corresponde.
- El Vicepresidente Académico: Señala que está de acuerdo con la corrección respectiva.

**Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Declarar FUNDADO el recurso de reconsideración contra la Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2022-UNTELS interpuesto por el Dr. Mugruza Vassallo Carlos Andrés, debiéndose revocar el tercer párrafo de la página 4 del anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2022-UNTELS, conforme al proveído N° 1832-2022-UNTELS-CO-P, asimismo ESTIMAR el pedido de rectificación material contra la Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2022-UNTELS solicitado por Dr. Pablo Guillermo Gonzales Ormeño, conforme al Informe N° 1836-2022-UNTELS-CO-P.**

**PUNTOS DE AGENDA CONFORME A LOS PEDIDOS Y ACUERDO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION ORGANIZADORA**

**1.11 Semipresencialidad de estudiantes del I al III Ciclo (PROVEÍDO N° 1855-2022-UNTELS-CO-P).**

- El Presidente: Señala que se trata de la semipresencialidad de los estudiantes del I al III ciclo, esto debido a la necesidad de salvaguardar la integridad de los estudiantes y docentes de los citados ciclos, agrega que por el pedido realizado se deberá modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2022-UNTELS.
- El Vicepresidente Académico: Señala que estaría de acuerdo.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que estaría de acuerdo con lo precisado por el Sr. Presidente .

**Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 196-2022-UNTELS en el único extremo que los estudiantes del ciclo I al III deberán desarrollar sus clases teóricas de manera virtual y hasta la culminación del ciclo académico 2022-II, conforme al proveído N° 1855-2022-UNTELS-CO-P.**



**1.12 Aprobación del desayuno y almuerzo navideño de confraternidad para estudiantes untelsinos (PROVEIDO N° 1861-2022-UNTELS-CO-P).**

- El Presidente: Señala que este punto lo propone el Vicepresidente Académico y por tanto le cede la palabra.
- El Vicepresidente Académico: Señala que se ha hecho un pedido atender 300 desayunos y 600 almuerzos navideños, lo cual cuenta con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto, lo cual trae a la mesa para su correcto debate y aprobación de ser el caso.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que estaría conforme.

**Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR la prestación de 300 desayunos y 600 almuerzos navideños de confraternidad para estudiantes untelsinos, conforme al Informe N° 1861-2022-UNTELS-CO-P.**

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 13:46 horas del mismo día, se dio por terminada la presente sesión.



**Dr. Wilson José Silva Vásquez**

**Presidente de la Comisión Organizadora**



**Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe**

**Vicepresidente Académico**



**Dr. Manuel Padilla Guzmán**

**Vicepresidente de Investigación**



**Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez**

**Secretario General**



**Abg. Miguel Andrés Soplopuco Moncada**

**Jefe de Asesoría Jurídica**